



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de diciembre de 2024



VISTO:

Resolución Directoral N.º 364-11/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando que: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, mediante la resolución del visto se aprueba la conformación de la Comisión para la Recepción del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de la UPSS Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en el artículo primero de la referida resolución, involuntariamente se omitió consignar a los miembros suplentes para el caso de inasistencia o imposibilidad de actuación por parte de los integrantes designados; situación que es necesario rectificar a fin de garantizar el pleno funcionamiento de la comisión conformada;

Que, estando a los considerandos precedentes corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda de oficio de la Resolución Directoral N.º 364-11/2024-DE-HCLLH/MINSA;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Administración y del Asesor Jurídico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las funciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024, el mismo que se detalla a continuación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros suplentes, para la conformación de la Comisión para la Recepción del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de la UPSS Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el mismo está integrado de siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Victor Francisco Zegarra del Rosario Alvarado	Miembro suplente
02	Dr. Luis Máximo Antonio Flores Briceño	Miembro suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLC/UBM

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Interesados
- Archivo.